

NOTA DE PRENSA

Oficina General de Comunicaciones

Sunarp te informa:

¿FORMAS PARTE DE UNA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE Y NO SABES CÓMO REGISTRARLA? AQUÍ TE EXPLICAMOS QUÉ DEBES HACER



¿Sabías que los comedores populares y los comités de vaso de leche son Organizaciones Sociales de Base (OSB) y como tales pueden inscribirse en el Registro de Personas Jurídicas de la Sunarp, un paso recomendable para acreditar su existencia legal y jurídica? En la siguiente nota te explicamos qué son las OSB y cómo puedes inscribirlas en la Sunarp.

Las Organizaciones Sociales de Base (OSB) son organizaciones autogestionarias constituidas por iniciativa de la propia población para contribuir con el desarrollo integral de su localidad y resolver problemas de índole económico, social y cultural. De esta manera, se busca mejorar las condiciones de vida y alcanzar el desarrollo integral de la población.

Para su existencia legal y personería jurídica se recomienda su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas de la Sunarp, con ello se obtienen los siguientes beneficios:

- Gozar de seguridad jurídica.
- Tener un representante legal.
- Suscribir convenios con otras instituciones.
- Ser sujetos de crédito.
- Tener estatuto y reglamento.
- Inscribir y renovar juntas directivas.
- Formalizar los acuerdos de la organización.

Entre las Organizaciones Sociales de Base podemos encontrar:

- Comedores populares autogestionarios.
- Centro materno-infantiles.
- Centros familiares.
- Cocinas familiares.
- Comités de vaso de leche.
- Clubes de Madres.
- Otras organizaciones que brinden apoyo alimentario a la población de menores recursos.

Requisitos para su registro en la Sunarp

Para OSB no inscritas en el Registro del Gobierno local

- Solicitud de inscripción de título (formulario de distribución gratuita en las oficinas de la Sunarp) debidamente llenada y firmada por el presentante.
- Copia autenticada por fedatario de la Oficina Registral respectiva o certificada por notario público del acta de la asamblea general de constitución, aprobación y texto completo del estatuto y la elección de la primera junta directiva.
- Pago de derechos registrales.

Para OSB que ya estén inscritas en el registro y que posteriormente obtengan la inscripción en el Registro del Gobierno local

- Solicitud de inscripción de título (formulario de distribución gratuita en las oficinas de la Sunarp) debidamente llenada y firmada por el presentante.
- Copia autenticada por funcionario de la municipalidad de la resolución que autoriza su registro.
- Declaración jurada con firma legalizada por notario público o autenticada por fedatario de (la) presidente (a) del consejo directivo o del representante autorizado, señalando que los documentos presentados para su inscripción ante el Registro del Gobierno local son de igual contenido que los presentados en el Registro de Personas Jurídicas de la Sunarp.
- Pago de derechos registrales.

Para OSB ya inscrita en el Registro del Gobierno local

- Solicitud de inscripción de título (formulario de distribución gratuita en las oficinas de la Sunarp) debidamente llenada y firmada por el presentante.
- Copia autenticada por funcionario de la municipalidad de la resolución que autoriza su registro.
- Copia autenticada por fedatario de la Oficina Registral respectiva o certificada por notario público del acta de la asamblea general de constitución, aprobación y texto completo del estatuto y la elección de la primera junta directiva.
- Pago de derechos registrales.

Datos:

- ✓ El costo para la inscripción y constitución de la primera junta directiva de una OSB en la Sunarp es de 0.80 centavos de sol por cada acto registral. El plazo para la inscripción de la constitución de una OSB es de 7 días hábiles.
- ✓ Entre enero y setiembre del presente año se inscribieron en la Sunarp 93 comedores populares y 163 comités de vasos de leche a nivel nacional.

Santiago de Surco, 20 de octubre de 2018

OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES – SUNARP